

Patrimonio arquitectónico nacional

Arq. Yolanda Boronat
Instituto de Historia de la Arquitectura

La ley 13.728 aprobada en el año 1968 creó el marco jurídico e institucional para la producción de viviendas de "Interés Social" con préstamos administrados por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Respecto al Sistema Cooperativo de Producción de Viviendas esta ley recoge aportes de la experiencia internacional y de los antecedentes del Sistema Cooperativo en el país. Éste se basa en los principios generales del cooperativismo, fundamentalmente en la capacidad de reunir los esfuerzos solidarios de un determinado grupo humano.

Los técnicos actuantes en este sistema de producción de viviendas han debido abordar numerosos problemas que condicionaron la resolución de los proyectos. El diseño de las viviendas debía resolver aspectos tipológicos y constructivos, creando unidades de distinto número de dormitorios, agrupables de diversas formas y ejecutables con sistemas constructivos adecuados que abatieran costos y que en el caso de las Cooperativas de Ayuda Mutua incorporaran la mano de obra masculina y femenina no especializada. Se desarrollaron así procedimientos constructivos mixtos que combinan la prefabricación de elementos con sistemas tradicionales.



Edificio "Cívico"

(cooperativa de ahorro y préstamo)

Ubicación: Calle Rafael Pastoriza y Méndez Núñez.

Asesor: Centro Cooperativista Uruguayo (Arq. Mario Spallanzani).

Fecha: 1971.

**Conjunto
"Cooperativa COVIMT 1"**

Ubicación: Calle Schiller
4679 casi Av. Sayago.

Asesor: Centro
Cooperativista Uruguayo
(Arq. Mario Spallanzani).

Fecha: 1971- 1972.



**Conjunto
"Cooperativa 16 de octubre"**

Ubicación: Guillermo Laborde
y Rancagua.

Asesor: Instituto de
Asistencia Técnica:
"Ellis, Gastaldi y Asociados".

Fecha: 1975.

Por otra parte, la resolución de la complejidad programática enmarcada en la perspectiva de la construcción de numerosos conjuntos habitacionales propició la adopción de *Soluciones Tipo*, desarrolladas desde el estudio tipológico de las unidades de vivienda, los modos de ensamblarlas en tipos edificios, éstos directamente asociados a los sistemas constructivos apropiados, así integralmente hasta las tipologías de unidades barriales.

Pero también los requerimientos específicos de determinados programas dieron como resultado obras de particulares características, no sujetas a las soluciones tipológicas prefiguradas.

Por otra parte, la localización de los conjuntos se da preferentemente -por la disponibilidad de parcelas de menor costo- en áreas periféricas de la ciudad, en barrios cuyos tejidos están en proceso de consolidación, pero también se construyen en áreas consolidadas de antiguos barrios montevideanos; esto representa continuos desafíos, en tanto los proyectos deben considerar la relación con la variedad de situaciones que presenta en cada caso, el entorno urbano-arquitectónico circundante.

**Conjunto****"Cooperativa COVINE 5"**

Ubicación: Cno. Maldonado y Rubén Darío.

Asesor: Centro Cooperativista Uruguayo.

Fecha: 1979- 1983



Desde 1969, en que se pone en marcha el sistema, fue acrecentándose la producción, llegando a representar la mitad del total de los préstamos para la construcción de viviendas tramitados en el B.H.U. en el año 1975.

Pero el cooperativismo entró en contradicción, por sus principios basados en la solidaridad, participación democrática y autogestión, con la ideología y el modelo neoliberal implantado por la dictadura en 1973. Desde 1976 se niega la personería jurídica a los nuevos grupos cooperativos y se suspenden los préstamos, hasta 1979, para las cooperativas ya aprobadas, lo que produjo un notorio resquebrajamiento del sistema.

Restauradas las instituciones democráticas, lentamente aquél se fue restableciendo aún en contradicción con el modelo económico.

En los últimos años la política económica, en el marco de la cual se inscriben las políticas de vivienda, los planes y programas a ejecutar, han dificultado la gestión y restringido notoriamente los recursos destinados al Sistema Cooperativo, enfrentando éste actualmente la incertidumbre de su continuidad.

La obra realizada demuestra la viabilidad del sistema por: el abatimiento de los costos que hizo factible para numerosas familias el acceso a la vivienda; la buena calidad del diseño urbano-arquitectónico; la búsqueda de tipos adecuados de vivienda para nuestro medio; las innovaciones en los procedimientos de gestión y productivos; la coherencia entre la expresión formal edilicia y los aspectos tipológicos y constructivos; las nuevas propuestas de calificación del espacio urbano de uso vecinal, y la activa participación de los usuarios en el proceso de gestión y en el caso de la "Ayuda Mutua" también en la construcción.

Estas experiencias han seguido uno de los caminos válidos en la búsqueda de nuestra identidad arquitectónica: numerosas realizaciones del Sistema Cooperativo de Producción de Viviendas constituyen parte importante del patrimonio arquitectónico nacional.

**Conjunto Cooperativa
"CO.IN.FA."**

Ubicación: Calle
Clemenceau esq. Trápani.

Asesor: Instituto de
Asistencia Técnica
I.TA.CO.VI. (Dir. Arq. A.
Farinaso).

Fecha: 1982.



Vivienda Popular

Las fotografías que ilustran este artículo pertenecen al Servicio de Medios Audiovisuales de la Facultad de Arquitectura.